



**Dirigida a las y los estudiantes de preparatorias públicas y privadas, que vivan en el municipio de San Pedro Tlaquepaque, además de tener entre 15 y 19 años 11 meses, que hayan concluido satisfactoriamente la secundaria y que presenten vulnerabilidad económica.**

**Considerando:** que de acuerdo al artículo 243 de Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, la Coordinación general de Construcción de la Comunidad en el Artículo 243 dispone de la educación como elemento de política pública para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

**Considerando:** que en sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada al Acuerdo Número 753/2018 del día 9 de febrero de 2018, aprueba y autoriza las Reglas de Operación de los Programas Sociales Municipales contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, para el Ejercicio Fiscal del Año 2018, en el marco de la política social entre los que se encuentra el programa denominado "Te queremos preparado", Apoyo a estudiantes de preparatoria; por lo que se emite la presente

## CONVOCATORIA

### OBJETIVO

Contribuir a que las y los jóvenes a nivel preparatoria no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos, mediante la entrega de un estímulo económico mensual.

### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Se entregarán las becas de la siguiente manera: Una cantidad de 1,400 (Mil cuatrocientos) becas que se repartirán a las y los jóvenes del municipio de San Pedro Tlaquepaque, por una cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N) mensuales; de igual manera se dará un apoyo extra a las mujeres estudiantes por un monto de \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) mensuales adicionales, con un total mensual de \$1,100 pesos (Mil, cien pesos 00/100 M.N) dicho apoyo se entregará a partir del mes de marzo.

### BASES

El período de registro será a partir del día 9 al 16 de marzo de 2018, de acuerdo a la siguiente programación:

Delegación	Fecha
1 Las Juntas	12/03/2018
2 San Martín de las Flores	09/03/2018
3 San Pedrito	13/03/2018
4 Ladrillera	09/03/2018
5 Santa María Tequepexpan	15/03/2018
6 Tateposco	13/03/2018
7 Loma Bonita	16/03/2018
8 Toluquilla	14/03/2018
9 López Cotilla	14/03/2018
10 Sta. Anita	16/03/2018
11 La Calerilla	16/03/2018
12 San Sebastianito	15/03/2018

Además se realizará inscripción en las preparatorias públicas del Municipio.

#### 1. REQUISITOS REGISTRO

1. Ser residente del municipio de San Pedro Tlaquepaque.
2. Tener de 15 a 18 años 11 meses al momento de registrar su solicitud.
3. Tener promedio aprobatorio.
4. Ser estudiante de 1º, 2º o 3er. año inscritos en preparatorias públicas o preparatorias privadas.
5. No haber cursado estudios de nivel medio superior y/o tener certificado de ese nivel.
6. Aportar los documentos requeridos por la convocatoria, así como las Reglas de Operación.
7. Haber concluido la secundaria.
8. No ser hija o hijo de un empleado de confianza del Gobierno de San Pedro de Tlaquepaque.
9. Solicitud de pre-registro en la Coordinación General de Construcción de la Comunidad en la Unidad Administrativa Pila Seca.

#### 2. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO

1. Acta de nacimiento;
  2. Comprobante de domicilio vigente (no mayor a 2 dos meses);
  3. Identificación oficial con fotografía de madre, padre o tutor. Si es tutor, documento legal que lo avale;
  4. CURP;
  5. Cuenta de correo electrónico activo;
  6. Dos fotografías tamaño credencial;
  7. Constancia de estudios vigente en la que se señale el semestre y promedio actual
  8. En caso de ser mayor de edad, identificación oficial con fotografía del aspirante.
  9. Firmar la "Carta compromiso" donde expresan decir verdad de la información que proporcionan.
- Toda la documentación requerida deberá de presentarse en copias, los documentos originales solo se utilizan para cotejar la información y se devuelven el mismo día que se presentan. Las solicitudes que no cuenten con los documentos requeridos serán rechazadas.

#### 3. DERECHOS Y OBLIGACIONES

##### DERECHOS:

1. Recibir el apoyo económico establecido.
2. Ser atendido en el área responsable para aclarar dudas, presentar quejas, presentar proyectos, y hacer aclaraciones con relación al programa, entre otros.
3. Recibir trato digno del funcionario.
4. Renovar de forma automática la beca si cumple con los requisitos y actividades establecidas en las reglas de operación.

##### OBLIGACIONES:

- Conocer, aceptar y cumplir las reglas de operación del programa y sus requisitos.  
Hacer personalmente los trámites, capturas y registros.  
Recibir al personal de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad para corroborar la información que proporcionaron, según sea el caso.  
Participar de manera mensual en las actividades o proyectos que se determine para

cumplir con su plan mensual de retribución municipal.

##### Proporcionar mensualmente la siguiente información:

1. Reporte de los gastos efectuados con la beca.
2. Descripción de la actividad en la que participó en el plan de retribución al municipio.
3. Firma de recibos de la beca para efectos de comprobación.

##### Proporcionar semestralmente la siguiente información:

1. Reporte de calificaciones con promedio final; y
  2. Notificar al área responsable del programa cualquier cambio de la información personal, como cambio de domicilio, escuela, medios de contacto o situaciones especiales.
- Notificar al área responsable cualquier cambio en la información personal, cambio de domicilio o situaciones especiales.

Proporcionar semestralmente la boleta de calificaciones con promedio final.

##### 4. SANCIONES

- Si la escuela a la que pertenece, reporta ausencia o deserción  
Reprobar el semestre, expulsión del plantel educativo o suspensión temporal o definitivamente sus estudios.  
No haber firmado el formato de recibo de apoyo 2 veces consecutivas.  
No proporcionar la información requerida.  
Por fallecimiento.  
Cuando la o el beneficiario exprese por escrito su renuncia a la beca.  
Por conducta inapropiada o expulsión del plantel educativo.  
Cuando la o el beneficiario suspenda temporal o definitivamente sus estudios a nivel medio superior.  
Por proporcionar información falsa o alterada.  
Por cambio de residencia a otro municipio o estado o país.  
Por hacer uso indebido del apoyo económico.  
No asistir al plan de retribución municipal en tres ocasiones, aun de manera justificada, en un ciclo escolar.  
Ser hija o hijo de algún personal de confianza del Gobierno de San Pedro Tlaquepaque.

##### 5. PERÍODO

Este programa inicia el día de la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal de San Pedro Tlaquepaque y termina el día 30 de septiembre de 2018.

##### 6. ÁREA RESPONSABLE

La Coordinación General de Construcción de la Comunidad y el área que ella determine serán las responsables de administrar y coordinar las actividades relacionadas a la correcta implementación del programa.

##### 7. COMITÉ DICTAMINADOR

El programa contará con un Comité Técnico Dictaminador que tendrá como objetivo conocer y determinar los padrones del programa, así como coordinar las actividades que se realicen en el marco del mismo.

##### 8. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El listado de beneficiarias y beneficiarios se publicará en las oficinas de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, en las Delegaciones y Agencias del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, así como en el portal Web de San Pedro Tlaquepaque.  
La publicación del listado de las beneficiarias y beneficiarios se hará con base a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

##### 9. INFORMACIÓN Y ACLARACIONES

Teléfono: 33- 1057-6236

Correo: programassociales.tlaquepaque@gmail.com

Acuda a la Coordinación General de Construcción de la Comunidad ubicada en la Unidad Administrativa Pila Seca, Boulevard Marcelino García Barragán y Av. Niños Héroes local 16, colonia Centro, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos en base a las Reglas de Operación del Programa de "Te Queremos Preparado" y en su defecto el Comité Dictaminador.